

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática por la Universidad de Lleida

**Universidad/des:** Universidad de Lleida

**Centro/s:**

- Escuela Politécnica Superior

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Se presenta la modificación para introducir la memoria en el aplicativo dentro del proceso de acreditación. Se procede a actualizar la normativa vigente e introducir cambios que requiere el aplicativo

En concreto se realizan las siguientes modificaciones no substanciales del grado :

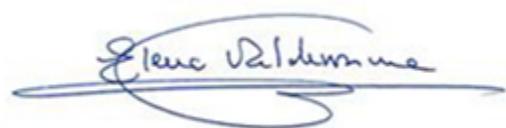
- Se modifican las plazas de nuevo acceso
- Se actualiza la normativa académica
- Se realizan cambios sobre el despliegue temporal de las materias
- Se cambia la descripción del Sistema de Garantía de la calidad a la UdL.

Estas modificaciones no substanciales se valoran favorablemente, con todo, se observan los siguientes aspectos de mejora que se recomienda se tengan en consideración:

- Se recomienda que se incluya la indicación de que “se reconocerán un máximo de 6 ECTS por año de experiencia laboral en el ámbito de la titulación”, por ser éste un baremo aceptado por la mayoría de las universidades en sus estudios de ingeniería y arquitectura.
- La tasa de graduación prevista (20%) es baja, incluso en el contexto de titulaciones afines, por lo que instamos al centro a proponer y aplicar medidas, dentro de lo posible, que contribuyan a mejorar estos resultados a medio-largo plazo.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática la Universitat de Lleida. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 10/01/2017